Naciones Unidas S/PV.3365



Consejo de Seguridad

Provisional

Cuadragésimo noveno año

3365[a] sesión

Martes 19 de abril de 1994, a las 18.05 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Keating	(Nueva Zelandia)
Miembros:	Argentina	Sr. Zawels
	Brasil	Sr. Valle
	China	Sr. Chen Jian
	Djibouti	Sr. Dorani
	España	Sr. Yáñez Barnuevo
	Estados Unidos de América	Sr. Grey
	Federación de Rusia	Sr. Vorontsov
	Francia	Sr. Ladsous
	Nigeria	Sr. Ayewah
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Pakistán	Sr. Khan
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Gomersall
	República Checa	Sr. Vanhara
	Rwanda	Sr. Bizimana

Orden del día

La cuestión de Sudáfrica

Informe ulterior del Secretario General sobre la cuestión de Sudáfrica (S/1994/435)

94-85441 (S)

Se abre la sesión a las 18.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La cuestión de Sudáfrica

Informe ulterior del Secretario General sobre la cuestión de Sudáfrica (S/1994/435)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Sudáfrica en la que solicita se le invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bergh (Sudáfrica) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe ulterior del Secretario General sobre la cuestión de Sudáfrica, que figura en el documento S/1994/435.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "El Consejo de Seguridad ha tomado nota con reconocimiento del informe del Secretario General de 14 de abril de 1994 (S/1994/435) sobre la cuestión de Sudáfrica, así como de la información oral recibida de la Secretaría sobre los acontecimientos más recientes en el proceso electoral.
>
> El Consejo celebra el acuerdo alcanzado el 19 de abril de 1994 entre el Partido Inkatha de la Libertad (IFP), el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Gobierno de Sudáfrica, tras el cual el IFP ha decidido participar en las próximas elecciones en Sudáfrica. Encomia a todas las partes en el acuerdo por la habilidad política y la buena voluntad de que han dado muestra al alcanzar ese resultado.
>
> El Consejo expresa la esperanza de que ese acuerdo ponga fin a la violencia que ha causado heridas profundas a Sudáfrica y promueva una reconciliación duradera entre la población de Sudáfrica. Exhorta a todas las partes a que contribuyan a la celebración de elecciones libres e imparciales en las que puedan participar pacíficamente todos los sudafricanos.
>
> El Consejo encomia la contribución positiva de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Sudáfrica (UNOMSA) y de la comunidad internacional al proceso de transición en Sudáfrica y reitera su determinación de apoyar el proceso de cambio democrático por medios pacíficos en beneficio de todos los sudafricanos. Exhorta a todas las partes a que respeten la seguridad de los observadores internacionales en las elecciones y los ayuden a cumplir su mandato.
>
> El Consejo espera con interés que el proceso electoral en Sudáfrica concluya de manera satisfactoria y se establezca una Sudáfrica democrática, no racial y unida que ocupe el lugar que le corresponde en la comunidad internacional."

Esta declaración será distribuida como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1994/20.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.